

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN C/ VIRGEN DE LOS REMEDIOS (FASE II), GLORIETA C/ CRUZ Y PEANA CRUZ DE ABAJO, PEANA CRUZ DE ARRIBA” AFECTAS AL PFEA 2022, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y POR LOTES (Expte n.º 1329/2022)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día diecinueve de octubre de dos mil veintidos a las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato mixto de suministros y servicios para el suministro de materiales destinados a la ejecución de las obras “Remodelación C/ Virgen de los Remedios (Fase II), glorieta C/ Cruz y Peana Cruz de Abajo, Peana Cruz de Arriba” afectas al PFEA 2022, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, varios criterios de adjudicación y por lotes, formado por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Joaquín Carbajo Domínguez, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D<sup>a</sup> Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), D<sup>a</sup> Rita Boza González (Administrativa del Área de Tesorería) que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas electrónicamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme al listado de licitadores generado por la Plataforma, que obra en el expediente, resultando que se han presentado las siguientes:

- LICITADOR: **ALMANSA SANTOS, S.L.** Fecha de presentación: 29/09/2022, 9:45 horas. Lotes a los que oferta: 3.

- LICITADOR: **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.** Fecha de presentación: 5/10/2022, 12:21 horas. Lotes a los que oferta: 3.

- LICITADOR: **JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.** Fecha de presentación: 6/10/2022, 11:53 horas. Lotes a los que oferta: 3.

- LICITADOR: **DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.** Fecha de presentación: 7/10/2022, 17:28 horas. Lotes a los que oferta: 1 y 2.

- LICITADOR: **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.** Fecha de presentación: 6/10/2022, 21:25 horas. Lotes a los que oferta: 1 y 2.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contiene la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Una vez examinada la documentación presentada, se procede a valorar las ofertas presentadas conforme a los dos criterios de valoración (precio y plazo de entrega), las cuales quedan **ADMITIDAS**, resultando:

**LOTE 1.- MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN:**

- **Menor precio ofertado.** Presupuesto base (IVA excluido): 21.249,25 euros.

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación	Puntuación (max. 80)
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	21.200,00 euros.	0,23 %	9,84
DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	20.849,00 euros	1,88 %	80

- **Menor plazo de entrega.**

PROPOSICIÓN	Plazo de entrega (horas)	Plazo máximo	Puntuación (max. 20)
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	0,5 horas	48 horas	20
DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	0,5 horas	48 horas	20

#### PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

PROPOSICIÓN	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN LOTE 1
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	9,84	20	29,84
DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	80	20	100

#### LOTE 2.- ALQUILER DE MAQUINARIA:

- **Menor precio ofertado.** Presupuesto base (IVA excluido): 11.247,26 euros.

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación	Puntuación (max. 80)
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	11.200,00 euros.	0,42 %	1,38
DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	8.500,00 euros	24,42 %	80

- **Menor plazo de entrega.**

PROPOSICIÓN	Plazo de entrega (horas)	Plazo máximo	Puntuación (max. 20)
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	0,5 horas	48 horas	20
DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	0,5 horas	48 horas	20

#### PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: ALQUILER DE MAQUINARIA

PROPOSICIÓN	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN LOTE 2
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	1,38	20	21,38

DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	80	20	100
----------------------------------	----	----	-----

### **LOTE 3.- ROPA DE TRABAJO ESPECIAL Y ACCESORIOS:**

- **Menor precio ofertado.** Presupuesto base (IVA excluido): 2.752,18 euros.

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación	Puntuación (max. 80)
ALMANSA SANTOS, S.L.	2.476,00 euros	10,03 %	26,85
FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	2.040,31 euros	25,86 %	69,21
COMERCIAL ROLDÁN OBUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.	1.929,32 euros	29,89 %	80

- **Menor plazo de entrega.**

PROPOSICIÓN	Plazo de entrega (horas)	Plazo máximo	Puntuación (max. 20)
ALMANSA SANTOS, S.L.	0,5 horas	48 horas	20
FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	12 horas	48 horas	0,83
COMERCIAL ROLDÁN OBUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.	12 horas	48 horas	0,83

### **PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: ROPA DE TRABAJO ESPECIAL Y ACCESORIOS**

PROPOSICIÓN	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN LOTE 3
ALMANSA SANTOS, S.L.	26,85	20	46,85
FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	69,21	0,83	70,04
COMERCIAL ROLDÁN OBUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.	80	0,83	80,83

Una vez valoradas las proposiciones admitidas, se accede al **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**, para comprobar si los licitadores cumplen con los requisitos establecidos en la Cláusula n.º 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. De acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del apartado 6 del artículo 159 LCSP, los licitadores quedan exonerados de acreditar la solvencia técnica, económica, financiera o profesional.

- En relación al licitador **DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.** (oferta económica más ventajosa LOTES 1 Y 2), se comprueba que la empresa **NO consta como inscrita en el ROLECE**, por lo que no se pueden verificar los extremos anteriores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4.a) de la LCSP (modificada por la disposición final vigésima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022) <<Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.>>

Es por ello que se hace preciso requerir al licitador para que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el ROLECE, en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

- En relación al licitador **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.** (oferta económica más ventajosa LOTE 3), se comprueba que la empresa **Si consta como inscrita en el ROLECE**, por lo que es posible verificar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Considerando el porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación de la oferta presentada por **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.**, conforme a la Clausula Duodécima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el artículo 149 de la LCSP se comprueba si la misma puede considerarse como **anormalmente baja**:

Al haber sido presentadas tres ofertas para el LOTE 3, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.3 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "*Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*"

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que la oferta de la entidad **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.**, que asciende a 1.929,32 € y supone una baja del 29,89 % sobre el presupuesto base de licitación, **presenta posibles valores anormales**, baja superior al 25%, por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

**PRIMERO.-** Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para los **LOTES 1 Y 2, DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.**, para que en el plazo de **tres días hábiles** presente la documentación acreditativa de haber presentado la solicitud de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)** junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para el **LOTE 3, COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.**, para que en el plazo de **tres días hábiles** presente la documentación justificativa de las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones (presuntamente anormales), con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Dichos requerimientos se realizarán a través de los correos electrónicos habilitados por los licitadores y Plataforma de Contratación del Estado. La documentación deberá presentarse inexcusablemente a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-